

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 24 de septiembre de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizos	252,970
Franco belgas	21,900
Florines	288,157
Pesos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal..	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL AIRE

Delegación Regional de la Junta Liquidadora de Material

CUATRO VIENTOS

SUBASTA

Se celebrará en esta Maestranza el día 2 del próximo octubre, a las nueve horas Comprende paracaídas y automóviles. Detalles, en Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Cuatro Vientos, 12 de septiembre de 1951.—El Capitán Secretario, Antonio R. Fourón.
2.199—O. y 2.ª 24-9-51

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría

Habiendo sufrido extravío los carnets de identidad números 671 y 7.720, expedidos a favor de don Emilio Martínez Pastor, Jefe de Administración de primera clase, y don Manuel Ortega Cebreiro, Jefe de Negociado de tercera clase, ambos del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, en esta fecha se declaran anulados los mismos, siendo sustituidos por los carnets números 10.332 y 10.333, que en el día de hoy son enviados a la expresada dependencia central, a fin de que sean entregados a los interesados.

Madrid, 20 de septiembre de 1951.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

LEON

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 18 de octubre próximo, a las diecisiete horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará tercera subasta por haber quedado desierta la primera y la segunda, de un camión con arreglo al precio tipo de tasación aprobada, y previa deducción del 30 por 100 y demás condiciones que figuran en el pliego correspondiente. Este pliego podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Organismo los días 8, 9 y 10 del mes de octubre, de diez a doce horas, cerrándose la admisión de proposiciones, que comenzará el día 9, el 15 siguiente, a las trece horas.

El vehículo podrá ser examinado los días hábiles, a partir del día 9 hasta el 15 de igual mes, en el garage de «Auto-Salón», de esta capital.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

León, 20 de septiembre de 1951.—El Presidente de la Comisión, el Fiscal Provincial de Tasas Accidental, Andrés de Retana y Echevarría.
2.233-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

ALICANTE

Solicitada por los herederos de don José Soler García la cancelación de la fianza que para responder del ejercicio del cargo de Habilitado de Clases Pasivas en esta provincia, tenía constituida su causante, se hace público por medio del presente para que los interesados puedan producir las reclamaciones que crean oportunas, ante esta Delegación, en el plazo de tres meses, a contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales.

Lo que se publica para general conocimiento y en especial de los poderdantes del referido Habilitado.

Alicante, 17 de septiembre de 1951.—El Delegado de Hacienda, Manuel Fuster.
6.069-O.

MURCIA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual paradero de Domingo Sarrión Chulvi, de veinticuatro años de edad, soltero, labrador, hijo de Domingo y de María Dolores, natural de Chella (Valencia), domiciliado últimamente en Cartagena, Mateos Altos, 36, bajo; de Antonio Pérez Luque, de veintiséis años, casado, mecánico, hijo de Antonio y de María, natural de Archidona (Málaga), domiciliado últimamente en Alhama de Murcia; de Rodolfo Antonio Zambrana Ortega, de veintiocho años, músico, hijo de José y de Ortensia, natural y vecino de la ciudad de Cartagena, domiciliado últimamente en calle Morería Alta, número 27, y de Germán García López, de treinta y un años, soltero, jornalero, hijo de Martín y de Agustina, natural de Fuente Alamo (Murcia), domiciliado últimamente en Los Dolores (Cartagena), calle de la Soledad, 19, bajo, los cuales figuran como inculcados en expedientes números 8, 83, 108 de 1950 y 19 de 1951, incoados, respectivamente, por falta de contrabando a la Renta de Tabacos, por medio de la presente cédula de notificación se les hace saber:

A Domingo Sarrión Chulvi, que con fecha 30 de marzo de 1950 la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta Delegación de Hacienda se reunió bajo mi presidencia y acordó imponer al mismo la multa de mil doscientas veinte pesetas, duplo valoración del tabaco que le fué aprehendido y comiso del género, como comprendido en los casos segundo y tercero del apartado segundo del artículo tercero de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

A Antonio Pérez Luque, que con fecha 25 de octubre de igual año, se reunió la misma Junta Administrativa y acordó imponer al mismo la multa de trescientas ochenta y una pesetas cuatro céntimos, duplo valoración del tabaco que le fué aprehendido y comiso del género, como comprendido en iguales casos, apartado y artículo que el anterior.

A Rodolfo Antonio Zambrana Ortega, que en virtud de cuanto dispone el Decreto de 10 de noviembre de 1945, el día 17 de febrero de 1951, se dictó acuerdo por el que se le impone al mismo la multa de trescientas noventa y ocho pesetas veinticuatro céntimos, duplo valoración y comiso del género que le fué aprehendido, como comprendido en iguales casos, apartado y artículo que el an-

terior, más la sanción de trescientas noventa y ocho pesetas veinticuatro céntimos, según Decreto de 20 de febrero de 1942, por tratarse de tabaco de importación, ascendiendo el total multa a la cantidad de setecientas noventa y seis pesetas cuarenta y ocho céntimos.

A Germán García López, que en virtud de cuanto dispone el anterior Decreto de 10 de noviembre de 1945, el día 14 de julio de igual año, se dictó acuerdo por el que se le impone al mismo la multa de noventa pesetas cincuenta y dos céntimos, duplo valoración del tabaco que le fué aprehendido y comiso del género, como comprendido en iguales casos, apartado y artículo que el anterior.

También se acordó conceder el premio a los aprehensores de cada uno de los citados expedientes.

De estos acuerdos pueden apelar, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Asimismo se les advierte que dicha multa deberán hacerla efectiva en el plazo de quince días, pues de no hacerlo así se declarará su prisión subsidiaria conforme a lo prescrito en el artículo 27 de la referida Ley.

Lo que de orden del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda-Presidente se les hace saber a los interesados, a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924.

Murcia, 20 de septiembre de 1951.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

1.857-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Brull Orriols. Tarrasa.

Objeto de la ampliación: Completar la instalación de su taller de reparaciones mecánicas.

Producción: Se limita a la reparación de maquinaria.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 1 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.052—O.

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Gabriel Castell Prohens.

Objeto: Instalar en su fábrica de embutidos y matadero industrial los siguientes elementos: Una picadora con motor de 10 CV. Cuatro embutidoras con motor de 1 CV. Tres pastadoras con motor de 3 CV. Un juego caldera para manateca con batidor.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 15 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
6.089-O.

CACERES

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Romualdo Sánchez Bajarano.

Objeto: Instalación fábrica de aceite de oliva en Plasenzuela, con prensa hidráulica de 250 mm. Ø pistón y elementos auxiliares.

Se empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 17 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 6.033-O.

Peticionario: Don Juan Asensio Méndez.

Objeto: Instalación de una industria de fundición de casiterita en Cáceres.

Se empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo reglamentario de diez días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 14 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 6.036-O.

HUESCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Andréu Villa. Objeto de la industria: Instalación de una fábrica de aceite en Colungo.

Producción: Esta industria tratará en la campaña 80.000 kilogramos de aceituna. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22 y por duplicado.

Huesca, 18 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

6.051.—O.

JAEN

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Ramón Valdilla Chica.

Objeto de la petición: Instalar, en Fuensanta de Martos, una fábrica de extracción de aceite de oliva.

Producción: Molturación de 500.000 kilogramos de aceituna por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 14 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

6.047.—O.

PALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Unión Española de Explosivos, S. A.

Objeto de la petición: Ampliación de la subestación de transformación de la fábrica electroquímica de Guardo para suministrar energía a las instalaciones de

alumbrado y fuerza motriz del nuevo departamento de fabricación de ácido acético y construcción de las líneas y redes de distribución.

Capacidad: Dos transformadores trifásicos de 150 KVA con relación de transformación 30.000-220 V.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 20 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental G. Rodríguez del Palacio. 6.086.

COMISION ADMINISTRATIVA DE PUERTOS A CARGO DIRECTO DEL ESTADO

Por Ley de 17 de julio de 1946 fué autorizada esta Comisión para emitir obligaciones hasta la suma de cien millones de pesetas, que fueron puestas en circulación en los años 1947, 1948, 1949 y 1950 por las series A, B, C y D, respectivamente. Por la Ley de 23 de diciembre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25, número 360) se autorizó para ampliar el empréstito en otros trescientos millones (300.000.000) de pesetas.

El Ministerio de Obras Públicas, con fecha 24 de enero último, autoriza y, por Orden ministerial de 9 de agosto del corriente año, aprueba las condiciones para la emisión y puesta en circulación de la serie E, constituida por treinta y cinco millones (35.000.000) de pesetas, en obligaciones de mil (1.000) pesetas nominales cada una, con interés del cinco por ciento (5 por 100) anual e impuestos a cargo de los tenedores, llevando los títulos los números cien mil uno (100.001) al ciento treinta y cinco mil (135.000), con cupones semestrales, vencimientos 30 de junio y 31 de diciembre, comenzando el pago el día 31 de diciembre próximo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la Organización y régimen de Bolsas de Comercio se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos de que puedan ser objeto de cotización.

Madrid, diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Presidente, F. Cabrera.—El Secretario Inter-ventor, F. González.

2.238.—O.

A Y U N T A M I E N T O S

EIBAR

CONCURSO

No habiéndose formulado reclamación ni observación alguna a los acuerdos de este Ayuntamiento referentes a la aprobación del proyecto, Memoria, presupuesto y condiciones facultativas, económicas y administrativas para la adquisición y montaje mediante concurso de los elementos especiales para la Estación Depuradora de las aguas del abastecimiento de esta villa, se sacan a concurso la adquisición y montaje de los elementos que a continuación se relacionan:

a) Para la dosificación de la alúmina, con dos depósitos de hormigón de 1.200 por 1.000 por 1.000 y para cada depósito:

Un agitador de paleta, con su eje vertical, engranaje cónico, eje horizontal, cojinete y manivela de accionamiento, con sus soportes y elementos de fijación.

Una bandeja de madera de teca enrejilada.

Dispositivo de alimentación de alúmina al depósito de nivel constante, con sus

correspondientes coladores y válvulas de regulación automáticas.

Válvulas de vaciado de los depósitos.

Depósito de nivel constante con su válvula de regulación a la salida y las conexiones de tubo flexible entre los depósitos de hormigón y el de nivel constante.

b) Para el fondo de los filtros: 180 placas filtrantes de hormigón armado de 500 por 500 por 40 mm., llevando cada una embutidos nueve manguitos roscados de 3/4, en los que se montarán las boquillas coladoras difusoras que habrán de ser de material cerámico inatacable.

c) Un esterilizador de cloro gaseoso de funcionamiento por pulsaciones volumétricas, que deberá estar provisto de sus válvulas y manómetros de alta y baja presión, regulador manométrico del gasto filtro, pulsador y conexiones a la botella de cloro.

d) 48 m³ de sílex cribado a los diferentes tamaños que se indiquen por la Dirección de la obra.

El concurso tendrá lugar en la sala capitular del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción del último anuncio que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente de Alcalde que haga sus veces, con asistencia del Presidente de la Comisión de Fomento y Obras y del Notario de esta localidad, que deberá autorizarlo.

El presupuesto y pliego de condiciones facultativas, económicas y administrativas, así como el proyecto de dicho concurso, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal todos los días y horas hábiles hasta el anterior en que haya de celebrarse.

Los pliegos que contengan las proposiciones serán presentados en la Secretaría Municipal con los esquemas de los distintos aparatos y su descripción, para que pueda apreciarse su funcionamiento y fotografías de aparatos semejantes para formar juicio de su buen aspecto y construcción, hasta el día anterior en el que el concurso haya de tener lugar.

Dichos pliegos, esquemas y fotografías deberán entregarse bajo cerrado a satisfacción del presentante y con la siguiente inscripción en el anverso: «Proposición para optar al concurso de adquisición y montaje de los elementos especiales para la Estación Depuradora de Aguas del abastecimiento de la villa de Eibar».

Cada pliego deberá ser reintegrado en forma, con sujeción a la Ley del Timbre y contendrá la proposición ajustada al modelo oficial y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional de 2.500 pesetas en la Depositaria Municipal y, una vez adjudicado el concurso, se elevará a la definitiva de 5.000 pesetas.

Todos los elementos que debe suministrar el adjudicatario deberán ser entregados al Ayuntamiento, dentro de los cuarenta días siguientes a la notificación de la resolución del concurso, penalizándose con 300 pesetas por cada día de retraso, aunque éste sólo afecte a una parte de los elementos a suministrar, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos de transporte y montaje.

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones estipuladas, como asimismo a las disposiciones de carácter social emanadas del Ministerio de Trabajo.

La adjudicación provisional será hecha por la presidencia y la definitiva por el Ayuntamiento, si no se hubiere formulado reclamación alguna.

Los gastos de otorgamiento de la escritura pública de adjudicación, impues-

to de derechos reales, timbre, etc., etcétera, serán abonados por el adjudicatario.

Para el bastanteo de poderes se designa a cualquiera de los letrados de esta localidad.

Eibar, 18 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Esteban Orbea.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, en nombre propio (o en representación, debidamente autorizada, de, domiciliado en, calle de, enterado de las condiciones que rigen en el concurso para adjudicación de los suministros y montaje de los elementos especiales para la nueva Estación depuradora de las aguas del abastecimiento de Eibar, se comprometo a efectuar dichos suministros y montaje, en la cantidad de (en cifras y letra), de acuerdo con las citadas condiciones y con arreglo a los planos y demás documentos que acompañan a esta proposición.

..... de de 1951.
(Firma y rúbrica del que presenta la proposición.)
2.219—O.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Secretaría.—Fomento

Cumplimentado lo acordado por el excelentísimo Cabildo, en sesión celebrada el pasado mes de julio, se anuncia por el presente licitación para ejecutar por subasta las obras de «reparación del firme con riego asfáltico en el camino vecinal de Santa Cruz de Tenerife al barrio de Los Campos», con arreglo al pliego de condiciones redactado por el Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras. En cumplimiento de lo que ordena el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, se publica el siguiente extracto:

a) Será objeto de esta subasta dejar totalmente terminadas las obras que se citan en el precedente titular.

b) El tipo de licitación será el presupuesto de ejecución por contrata, que asciende a la cantidad de 551.360,25 pesetas.

c) Las proposiciones de los que aspiren tomar parte en la subasta deberán ser redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y extendidas en papel reintegrado con 4,75 pesetas de timbres del Estado y 1,50 pesetas de timbres insulares, presentándose bajo sobre cerrado y lacrado, en que se hallará escrita y firmada por el licitador la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación del firme con riego asfáltico en el camino vecinal de Santa Cruz de Tenerife al barrio de Los Campos.»

A las proposiciones se acompañará por separado el boletín que justifique hallarse al corriente en el abono de los seguros sociales, y las Sociedades, una certificación, extendida por su Director o Gerente, que acredite no formar parte de las mismas ninguna de las personas comprendidas en los artículos 1 y 2 del Decreto de 24 de diciembre de 1928.

d) Las proposiciones para optar a la subasta podrán presentarse en la Secretaría del excelentísimo Cabildo, desde las quince horas a las dieciocho, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

e) Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir en concepto de depósito provisional la suma de 11.027,20 pesetas, acompañando la correspondiente carta de pago a sus proposi-

ciones. Hecha la adjudicación, el licitador a quien se otorgue la subasta constituirá la fianza definitiva para responder de los compromisos contraídos, la que se elevará a la cantidad de 22.054,41 pesetas. En el caso de que la adjudicación de la obra se hiciere con baja que exceda del 10 por 10 del tipo de subasta, se constituirá una garantía complementaria, que consistirá en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida. Tanto el depósito provisional como la fianza definitiva podrán constituirse en metálico, en títulos de la Deuda del Estado o insular o en Cédulas de Crédito Local o en créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que sean éstos los que hayan de prestar la fianza. Los depósitos provisionales podrán constituirse en la Caja insular, en la General de depósitos o en sus sucursales, y la fianza definitiva habrá de situarse en cualquiera de las Cajas citadas dentro de esta provincia.

f) La apertura de pliegos tendrá lugar a las dieciséis horas del día siguiente al del vencimiento del plazo que se concede para la admisión de pliegos, ante una Mesa integrada por el señor Presidente o Consejero en quien delegue, el señor Consejero don Domingo García López, designado por la Corporación, y el Secretario capitular, que dará fe del acto.

g) La subasta se celebrará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para las contrataciones municipales, en armonía con lo prevenido en la disposición transitoria 11 de la Ley de Régimen Local.

h) La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, y en caso de resultar dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de subsistir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación de las obras.

i) El rematante se compromete a comenzar las obras dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva y a dejarlas completamente terminadas en el plazo de diez meses, contados a partir del replanteo de las mismas. Por cada día más que tarde el adjudicatario en finalizar las obras sobre el plazo concedido, satisfará una multa de cien pesetas.

j) Las faltas que cometa el contratista por lo que al contrato de adjudicación se refiere serán sancionadas con la multa de 500 pesetas.

k) Será obligación del adjudicatario pagar los anuncios, honorarios que se acrediten y suplementos adelantados y en general toda clase de gastos que la formalización del contrato ocasionen, y los impuestos presentes y futuros a que pueda dar lugar el cumplimiento del mismo.

l) Regirán las restantes condiciones económicas y facultativas consignadas en el proyecto redactado por el señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras.

Modelo de proposición

Don ..., natural de ..., provincia de ..., vecino de ..., domiciliado en la calle de ..., número ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, fecha ..., para la adjudicación en pública subasta de las obras de «reparación del firme con riego asfáltico en el camino vecinal de Santa Cruz de Tenerife al barrio de Los Campos», se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas facultativas por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz de Tenerife, 8 de septiembre de 1951.—El Secretario, José V. LÓ-

pez de Vergara.—V.º B.º, el Presidente, A. Lecuona.
2.230—O.

Cumplimentado lo acordado por el excelentísimo Cabildo, en sesión plenaria celebrada el pasado mes de junio, se anuncia por el presente licitación para ejecutar por subasta las obras de «reparación del firme con riego asfáltico del camino vecinal de El Sauzal a la carretera de Santa Cruz de Tenerife a La Orotava», con arreglo al pliego de condiciones redactado por la Sección de Vías y Obras. En cumplimiento de lo que ordena el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, se publica el siguiente extracto:

a) Será objeto de esta subasta dejar totalmente terminadas las obras que se citan en el precedente titular.

b) El tipo de licitación será el presupuesto de ejecución por contrata, que asciende a la cantidad de 291.930,03 pesetas.

c) Las proposiciones de los que aspiren tomar parte en la subasta deberán ser redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y extendidas en papel reintegrado con 4,75 pesetas de timbres del Estado y 1,50 pesetas de timbres insulares, presentándose bajo sobre cerrado y lacrado, en que se hallará escrita y firmada por el licitador la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación del firme con riego asfáltico en el camino vecinal del Sauzal a la carretera de Santa Cruz de Tenerife a La Orotava.»

A las proposiciones se acompañará por separado el boletín que justifique hallarse al corriente en el abono de los seguros sociales, y las Sociedades, una certificación, extendida por su Director o Gerente, que acredite no formar parte de las mismas ninguna de las personas comprendidas en los artículos 1 y 2 del Decreto de 24 de diciembre de 1928.

d) Las proposiciones para optar a la subasta podrán presentarse en la Secretaría del excelentísimo Cabildo, desde las quince horas a las dieciocho, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

e) Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir en concepto de depósito provisional la suma de 5.828 pesetas, acompañando la correspondiente carta de pago a sus proposiciones. Hecha la adjudicación, el licitador a quien se otorgue la subasta constituirá la fianza definitiva para responder de los compromisos contraídos, la que se elevará a la cantidad de 11.677,20 pesetas. En el caso de que la adjudicación de la obra se hiciere con baja que exceda del 10 por 10 del tipo de subasta, se constituirá una garantía complementaria, que consistirá en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida. Tanto el depósito provisional como la fianza definitiva podrán constituirse en metálico, en títulos de la Deuda del Estado o insular o en Cédulas de Crédito Local o en créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que sean éstos los que hayan de prestar la fianza. Los depósitos provisionales podrán constituirse en la Caja insular, en la General de depósitos o en sus sucursales, y la fianza definitiva habrá de situarse en cualquiera de las Cajas citadas dentro de esta provincia.

f) La apertura de pliegos tendrá lugar a las dieciséis horas del día siguiente al del vencimiento del plazo que se concede para la admisión de pliegos, ante una Mesa integrada por el señor Presidente o Consejero en quien delegue, el señor Consejero don Pedro Domínguez Quesada, designado por la Corporación,

y el Secretario capitular, que dará fe del acto.

g) La subasta se celebrará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para las contrataciones municipales, en armonía con lo prevenido en la disposición transitoria 11 de la Ley de Régimen Local.

h) La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, y en caso de resultar dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de subsistir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación de las obras.

i) El rematante se compromete a comenzar las obras dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva y a dejarlas completamente terminadas en el plazo de seis meses, contados a partir del replanteo de las mismas. Por cada día más que tarde el adjudicatario en finalizar las obras sobre el plazo concedido, satisfará una multa de cien pesetas.

j) Las faltas que cometa el contratista por lo que al contrato de adjudicación se refiere serán sancionadas con la multa de 500 pesetas.

k) Será obligación del adjudicatario pagar los anuncios, honorarios que se acrediten y suplementos adelantados y en general toda clase de gastos que la formalización del contrato ocasionen, y los impuestos presentes y futuros a que pueda dar lugar el cumplimiento del mismo.

l) Regirán las restantes condiciones económicas y facultativas consignadas en el proyecto redactado por el señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras.

Modelo de proposición

Don ..., natural de ..., provincia de ..., vecino de ..., domiciliado en la calle de ..., número ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, fecha ..., para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del firme con riego asfáltico en el camino vecinal del Sauzal a la carretera de Santa Cruz de Tenerife a La Orotava, se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz de Tenerife, 11 de septiembre de 1951.—El Secretario, José V. López de Vergara.—V.º B.º, el Presidente, A. Lecuona.
2.231-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA ECONOMICA POPULAR, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de los corrientes, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Consiguiente reforma de los Estatutos.
- 3.º Nombramiento de nuevos Consejeros.
- 4.º Proyecto de creación de una Entidad filial; y
- 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 17 de septiembre de 1951.—El

Secretario accidental, José Amigo.
6.088—F.

S. N. I. A. C. E.

SOCIEDAD NACIONAL INDUSTRIAS APLICACIONES CELULOSA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

PAGO DE DIVIDENDO

El Consejo de Administración de esta Sociedad participa que, a partir del 2 de octubre próximo, se procederá al pago de pesetas 30, libre de impuestos, por cada acción como dividiendo a cuenta por los resultados del ejercicio 1951.

Dicho pago se efectuará contra el cupón núm. 12 de todas las acciones números 1 al 400.000, inclusive.

La operación se realizará en las oficinas centrales y en todas las sucursales de Madrid y provincias de las siguientes Entidades:

- Banco Urquijo.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Banco de Vizcaya.

Madrid, 17 de septiembre de 1951.—El Secretario del Consejo, Pablo Martínez Almeida.
6.081—P.

COMPANIA HISPANOAMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

A partir del día 1 de octubre de 1951 se pagará en Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya, de Madrid, Banco Español de Crédito, de Barcelona, y Banco de Vizcaya, de Bilbao, a razón de pesetas 6,86, el cupón número 125 de las obligaciones 6 por 100, cuyos tenedores reúnan las condiciones de propiedad que se especifican en el certificado bancario que habrán de acompañar, según formulario que facilitarán los expresados Bancos.
6.091—P.

PETROLIFERA TRANSPORTES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Compañía para celebrar Junta general extraordinaria el próximo jueves día 4 de octubre, a las diez de la mañana, en el domicilio social, Menorca, 16, con el siguiente orden del día:

- 1.º Acordar la prórroga de la Sociedad con carácter indefinido.
- 2.º Modificar el artículo cuarto de nuestros Estatutos.

Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
6.074—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Manuel Varela Pardo contra don Alfonso Fernández Acevedo, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de octubre próximo, a las doce horas y media y por el tipo de doscientas setenta y un mil ciento noventa y tres pesetas sesenta céntimos, en que ha sido tasada la finca embargada a dicho ejecutado y cuya descripción es la siguiente:

Un solar, sito en esta capital, barrio de los Cuatro Caminos, a la derecha del camino Real de Francia, detrás de la fábrica de papel «La Lavilla», con fachada

a la calle de Hernani y Cicerón, sin número de manzana ni de orden, por la calle Cicerón, hoy señalada con el número 34, en la actualidad 24 por la de Hernani, que linda: al Norte, su fachada principal, con la calle de Hernani, en línea de veinticinco metros treinta y dos centímetros; al Oeste, o sea entrando por la calle de Cicerón, a la que también hace fachada en línea de veinte metros; al Este o izquierda, con solar de don Dionisio Muñoz Barrera, en longitud de veinte metros cuarenta centímetros, y al Sur, o espalda, con casa y solar de don Francisco Ruber, en otra línea de veintiséis metros veinticinco centímetros y cuyos lados determinan una figura cuadrangular, que medida geoméricamente resulta tener una superficie de quinientos quince metros veintinueve decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil seiscientos treinta y cinco pies setenta y cuatro décimas de pie cuadrado. Sobre este solar hay construida una nave que consta de una pieza cubierta de teja destinada a taller mecánico de carpintería y ebanistería, con su oficina, y dos pequeñas naves y un cobertizo de una sola planta de la misma construcción y cubierta que la anterior, destinada a almacén de muebles y vivienda. Cuarto de aseo y el cobertizo a depósito de maderas. La superficie edificada mide en total ciento cincuenta y ocho metros sesenta y tres decímetros cuadrados; la superficie edificada en nave es de doscientos veinticinco metros cuadrados, equivalentes a dos mil doscientos noventa y ocho pies, también cuadrados.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; que los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros; que los autos y certificación del registro, a que se refiere el núm. 1.º del artículo 1489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hallan, igualmente, de manifiesto en la Secretaría de que refrenda, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).
6.093—A. J.

HOYOS (CACERES).

EDICTO

Don Dionisio Navarro Marin, Juez comarcal de la villa de Hoyos (Cáceres) y en funciones del 1.º de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado, y promovido por don Vicente Martín Carrasco, vecino de Valverde del Fresno, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su tío don Angel Carrasco Martín, conocido por Amalio, que emigró para América hace más de cuarenta años, pasando de treinta que del mismo no han vuelto a tener noticia alguna.

Lo que se hace público efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Hoyos, 13 de julio de 1951.—El Juez, Dionisio Navarro.—El Secretario, Francisco Alaejos.
5.576—A. J. y 2.º 24-9-51